

4x

Quejoso: ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, en representación de los derechos de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de cinco años de edad.
Amparo Indirecto No.: 602/2019.
CUADERNO PRINCIPAL.

11368

C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO
EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, en representación de los derechos de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de cinco años de edad; y con la personalidad que tengo debidamente acreditada dentro de los autos del juicio de amparo indirecto citado al rubro. Ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Vengo por medio del presente escrito a formular alegatos; haciéndolo en los siguientes términos:

ALEGATOS:

Visto el estado procesal que guardan los autos, y en atención a las manifestaciones realizadas por mi hija, la C. JESSICA VILLA BUENROSTRO, al haberme referido vía telefónica, el día lunes diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, que, mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de cinco años de edad, se encontraba retenido por la C. Jueza Decimonovena de lo Familiar en la Ciudad de México, dentro del local que ocupa el juzgado decimonoveno de lo familiar en la Ciudad de México. Solicito a este H. Juzgado de amparo que, es mi deseo señalar como autoridad responsable, cómplice, y co autora intelectual a la jueza familiar en comento, a efecto de que, le solicite que, rinda su informe previo, y justificado; corriéndole traslado de mi promoción de demanda de garantías, para lo cual adjunto un juego más de la misma.

Ofreciendo de mi parte las siguientes:

PRUEBAS:

I. LA CONFESIONAL, a cargo de la tercero interesada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, para que absuelva posiciones de manera personal, y no por conducto de su abogado, el día y hora que señale ese H. Juzgado, apercibiéndolo para que se conduzca con verdad, y se le den a conocer las penas en que incurren los falsos declarantes. Esta prueba la relaciono con todas y cada una de las manifestaciones hechas en mi demanda de garantías. Prueba con la cual se acreditará que la tercero